



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR075-N-137-2025
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION"

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las 16:00 horas del día 15 de Octubre de 2025. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la asignación de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria.

DESARROLLO DEL EVENTO

El acto fue presidido por el **Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, de acuerdo con el numeral 5.3.8 de políticas bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le faculta para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 39 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 fracción I, II y III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en lo establecido por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; y demás disposiciones aplicables en la materia, se invitó a las empresas cuyas actividades se relacionan con los servicios y/o adquisición objeto de esta licitación.

Primero.- Se recibe documentación soporte, requerimiento, para llevar a cabo la contratación mediante la Licitación Pública Nacional por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas por parte de la **Dra. Laura Isabel Ramírez Del Carmen**, donde solicita la contratación del procedimiento "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION", para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro.

Segundo.- En apego a los artículos 47 y 48 de la LAASSP, 51 del RLAASSP, 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica elaborada por el **Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada, Coordinador de Ingeniería Biomédica**; así como la Evaluación Legal-Administrativa y Económica llevada a cabo por la **Lic. María del Rocío Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** de las propuestas presentadas.

Tercero.- De igual forma se encuentra presente la **Lic. Flor Elena Uresti Moncayo**, Representante del Órgano Interno de Control. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

En cumplimiento al artículo 71 fracción V de la LAASSP se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la LAASSP, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:

Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Técnica
Mtra. Maria del Rocío Castro Millan	Encargada de la Oficina Adquisición De Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica

Cuarto.- De conformidad con el artículo 68 y 48 de la Ley, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones, utilizando el criterio **BINARIO**.

A continuación, se emite la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la LAASSP y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la





Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: **Anexo 1** (Evaluación Legal-Administrativa y Económica) y **Anexo 2** (Evaluación Técnica):

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CONCLUSIÓN
COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LEGAL-ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, <u>SE ACEPTA SU PROPUESTA</u> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA
COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, <u>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</u> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, <u>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</u> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA
GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, <u>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA</u> PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA
SEMCC SAS DE CV	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES





LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN ECONOMICA	CONCLUSIÓN
	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 47 y 48, 49, 50, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la notificación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-137-2025, "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION", en los siguientes términos:

ADJUDICACION

Cuarto.- Se Adjudica al licitante: **COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV**, el contrato cerrado para **ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION**, con vigencia a partir del 16 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025, por un importe de **\$ 4,050,300.00 (cuatro millones cincuenta mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones Legal - Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario por los insumos a contratar.

PARTIDA	SUBP ARTID A	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	379	327	1895	00	01	EQUIPO DE VENOCISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	20,700	DLP	MEXICO	\$ 85.00	\$ 1,759,500.00
1	2	379	327	0582	00	01	EQUIPO DE VENOCISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	EQP	1	EQP	1200	DL	MEXICO	\$ 113.00	\$ 135,600.00





PARTIDA	SUBP ARTID A	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	3	379	327	1929	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7,200	DLP	MEXICO	\$ 115.00	\$ 828,000.00
	4	379	327	1937	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	6,400	DLP	MEXICO	\$ 78.00	\$ 499,200.00
	5	379	327	1945	00	01	EQUIPO DE VENOCISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	4,356	1	EQP	6,000	DLP	MEXICO	\$ 138.00	\$ 828,000.00
SUB TOTAL														\$ 4,050,300.00	
IVA														\$ 648,048.00	
TOTAL														\$ 4,698,348.00	

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y su última reforma publicada DOF, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N13725-001-00	10%	DIVISIBLE	\$405,030.00

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el DOF 27-12-2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 y sus Anexos, Publicada en el DOF 30-12-2024 (según corresponda), deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.





Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

-----**CIERRE DEL ACTA**-----

Se informa a los Representantes Legales de la empresa adjudicada:

1. Que la firma de los contratos será el día 05 de noviembre de 2025 o bien dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.,
2. Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA el día 15 de noviembre de 2025 o bien dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la LAASSP.
3. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la propia Acta de Asignación, o bien en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del Acta de Asignación la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la LAASSP.
4. Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.
5. El acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX. Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.

El Lic. **J Guadalupe Monroy Resendiz**, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.

Esta Acta consta de 9 fojas, más 5 fojas de la evaluación Legal-Administrativa y económica como **Anexo 1** y 6 fojas de la evaluación Técnica como **Anexo 2**, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el acta de asignación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LA-50-GYR-050GYR075-N-137-2025**, "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION", Siendo las 17:00 horas del, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 49 fracción VII de la LAASSP, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

-----**CONSTE**-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO



2025
Año de
La Mujer
Indígena



POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. J Guadalupe Monroy Resendiz	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. María del Rocío Castro Millán	Encargada de la Oficina de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios	

POR EL ADMINISTRADORA DE CONTRATO Y POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 13 de octubre de 2025, de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-137-2025, "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION"



ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA





DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No.LA-50-GYR-050GYR075-N-137-2025
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 14:00 horas del día 13 de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se elaboró el dictamen de evaluación Técnica de las propuestas presentadas para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-137-2025 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION".

De conformidad con lo que establece los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la evaluación legal-administrativa y económica fue realizada por personal del instituto, facultado para realizar la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, el día 18 de agosto de 2025. En la evaluación se precisan las causas que motivaron su desechamiento o su aceptación, de conformidad con los artículos 47, 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es de tipo binario, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION.

A continuación se realiza la evaluación legal-administrativa de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Licitante: COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. No se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI	NO
		CUMPLE	CUMPLE
	Gobierno en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.		
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X	
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	NO APLICA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta		
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI	NO
		CUMPLE	CUMPLE
	competente		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT. Vigente y positiva En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. Con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X	
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI	NO
		CUMPLE	CUMPLE
	motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.		X

■ El Licitante "COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV", SI CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación por documentación incompleta.



Licitante: COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI	NO
		CUMPLE	CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. No se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI	NO
		CUMPLE	CUMPLE
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	NO APLICA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta		
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X	
4.1.9.2	Tarieta de Registro Patronal ante el IMSS.	X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT. vigente y positiva En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. Con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:	X	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI	NO
		CUMPLE	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible. 		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.		X





■ El Licitante "COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV", SI CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación por documentación incompleta.





Licitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI	NO
		CUMPLE	CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. No se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI	NO
		CUMPLE	CUMPLE
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".		NO APLICA
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta		
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT. vigente y positiva En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. Con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible. 		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considerará que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.		X





■ El Licitante **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV**, **SI CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación por documentación incompleta.





Licitante: GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI	NO
		CUMPLE	CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. No se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI	NO
		CUMPLE	CUMPLE
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	NO APLICA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta		
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT. vigente y positiva En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. Con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:	X	



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible. 		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X	
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X	
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X	
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X	
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA	
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.		X





■ El Licitante "GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV", SI CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación por documentación incompleta.





Licitante: SEMCC SAS DE CV

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X	
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. No se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	X	
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	X	





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	SI	NO
		CUMPLE	CUMPLE
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	NO APLICA	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X	
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X	
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta		
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X	
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS	X	
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X	
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT. vigente y positiva En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X	
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. Con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuento con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:	X	





■ El Licitante "SEMCC SAS DE CV", SI CUMPLE CON LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Legal-Administrativa para la presente licitación por documentación incompleta.

A continuación se realiza la evaluación económica, de los licitantes en el presente proceso licitatorio, por lo que en este acto se determina lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONOMICA

Licitante: COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	X	

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El Licitante "COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV", SI CUMPLE con lo requerido Económico, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Económica para la presente licitación.

Licitante: COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	X	

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El Licitante "COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV", SI CUMPLE con lo requerido Económico, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Económica para la presente licitación.

Licitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	X	

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El Licitante "DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK SA DE CV", SI CUMPLE con lo requerido Económico, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, SE ACEPTA su propuesta Económica para la presente licitación.





Licitante: GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI	NO
		CUMPLE	CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	X	

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El Licitante "GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV", **SI CUMPLE con lo requerido Económico**, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente licitación.

Licitante: SEMCC SAS DE CV

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	SI	NO
		CUMPLE	CUMPLE
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) conforme al Formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	X	

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

■ El Licitante "SEMCC SAS DE CV", **SI CUMPLE con lo requerido Económico**, por lo que con base en los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta Económica para la presente licitación.

Esta Acta consta de 21 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

**POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ESTATAL EN QUERÉTARO
POR EL ÁREA CONVOCANTE:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
Mtra. María del Rocío Castro Millán	Encargada de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	





Instituto Mexicano del Seguro Social
 Organo de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal Querétaro
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento
 EVENTO: Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-137-2025.

Formato No. 8 Propuesta Económica
 Formato relativo a la Propuesta Económica

R.F.C: CL1504291N6

No. DE EVENTO: Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-137-2025

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: AV. CENTENARIO DE LA EDUCACION S/N, COL. TECAMAC, TECAMAC FELIPE DE VILLANUEVA, EDO. DE MEXICO C.P. 55740

NUM. PROVEEDOR IMSS: 0000133392

TELÉFONO Y FAX: 55 4239 6649 / 55 1444 0227 / 55 5770 8831

CORREO ELECTRONICO: aldia.bonilla@lini.com / pedidos.lini@gmail.com

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10 DE OCTUBRE DE 2025

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA (X)

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID	CANT	TIPO	CANT	MARCA	PAIS DE	PRECIO	TOTAL
							PRES	PRES	PRES			ORIGEN	UNITARIO	
1	379	327	1895	00	01	EQUIPO DE VENOCULISIS DE PLASTICO GEADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE COTEO FLEXIBLE CON MACROCOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "v" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	20700	DLP	MEXICO	\$ 85.00	\$ 1,759,500.00
2	379	327	0582	00	01	EQUIPO DE VENOCULISIS NORMOCOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS, EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS, LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML, PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN I SOLO PACIENTE.	EQP	1	EQP	1200	DL	MEXICO	\$ 113.00	\$ 135,600.00
3	379	327	1929	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE COTEO FLEXIBLE CON MICROCOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "v" PARA INYECCION.	EQP	1	EQP	7200	DLP	MEXICO	\$ 115.00	\$ 828,000.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal Querétaro
 Jefatura de Servicios Administrativos
 de Abastecimiento y Equipamiento
 EVENTO: Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-137-2025.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
						OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.									
4	379	327	1937	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES. DE PLASTICO. GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE. PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	6400	DLP	MEXICO	\$ 78.00	\$ 499,200.00	
5	379	327	1945	00	01	EQUIPO DE VENOCUSIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA, CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACCIDENTO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	4,356	1	EQP	6000	DLP	MEXICO	\$ 138.00	\$ 828,000.00	
IMPORTE TOTAL: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIOS DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO.													SUBTOTAL	\$ 4,050,300.00	
													IVA	\$ 648,048.00	
													TOTAL	\$ 4,698,348.00	

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIOS DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

LUIS IGNACIO MARQUEZ MARTINEZ
 COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SEMCC S.A.S. de C.V.
 RFC: SEM220425GAS
 Tizayuca, Hidalgo a 10 de octubre de 2025

Formato No. 6
 Formato relativo a la Propuesta Económica 4.3.1
 Formato relativo a la Propuesta Económica

No. DE EVENTO: Licitación Pública __NACIONAL__ número LA-50-GYR-050GYR075-N-137_-2025 RFC: SEM220425GAS NUM. PROVEEDOR IMSS: 0000153847
 NOMBRE DEL LICITANTE: **SEMCC S.A.S. de CV.** Domicilio: Calle Emilio Hernández no. 160, Colonia El Pedregal Tizayuca Hidalgo, C.P. 43802 Estado de México. FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/ 10/ /25
CORREO ELECTRONICO: contactosemcc@gmail.com **CORREO ELECTRONICO:** contactosemcc@gmail.com TELÉFONO Y FAX: 5548509512
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (x) MEDIANA ()

PART	GPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	379	327	1895	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOF.	EQP	1	EQP	20700	DLPEQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	\$ 88.00	\$ 1,821,600.00
2	379	327	0582	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS, EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECCION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	EQP	1	EQP	1200	EQUIPO PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DL	MEXICO	\$ 122.00	\$ 146,400.00

Contacto: contactosemcc@gmail.com
 Dirección: Emilio Hernández No. 160, El Pedregal, Tizayuca, Hidalgo.

SEMCC S.A.S. de C.V.
 RFC.: SEM220425GA5
 Tizayuca, Hidalgo a 10 de octubre de 2025

3	379	327	1929	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML. MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7200	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	\$ 125.00	\$ 900,000.00																																								
4	379	327	1937	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	6400	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	\$ 88.00	\$ 563,200.00																																								
5	379	327	1945	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACITINICO DE BALA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	1	EQP	6000	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	\$ 148.00	\$ 888,000.00																																								
<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td colspan="11"></td> <td>\$</td> <td>4,319,200.00</td> </tr> <tr> <td>- I.V.A.</td> <td colspan="11"></td> <td>\$</td> <td>691,072.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td colspan="11"></td> <td>\$</td> <td>5,010,272.00</td> </tr> </table>													SUBTOTAL												\$	4,319,200.00	- I.V.A.												\$	691,072.00	TOTAL												\$	5,010,272.00
SUBTOTAL												\$	4,319,200.00																																									
- I.V.A.												\$	691,072.00																																									
TOTAL												\$	5,010,272.00																																									

PRECIO TOTAL: CINCO MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00 / 100 M.N.
 LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN Fijos DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

RICARDO ANGEL CREMIEUX RODRIGUEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

R. Cremieux R.

Contacto: contactosemcc@gmail.com
 Dirección: Emilio Hernández No. 160, El Pedregal, Tizayuca, Hidalgo.



Formato No. 8 Propuesta Económica
Formato relativo a la Propuesta Económica

No. DE EVENTO: Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR075-N-137-2025

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO TEXTIL ZAMAMA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO San Rafael Mz. 67 Lt. 3, Colonia: Valle de San Lucas, Municipio: Cuautitlán Izcalli, Código Postal: 54760, Estado de México.

R.F.C. GTZZ00803M16

NUM. PROVEEDOR IMSS 0000151140

FECHA DE PRESENTACIÓN
10 DE OCTUBRE DE 2025

TELÉFONO DE CONTACTO 55-30-59-80-62 / 55-42-59-66-49

CORREO ELECTRÓNICO: licitacionesgrupotextilzamama@gmail.com / grupotextilzamama@gmail.com /

ESTRATIFICACION MIPME:

Micro Pequeña Mediana Grande

PART	GPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	379	327	1895	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO , CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	20700	DLP EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	\$ 88.50	\$ 1,831,950.00
2	379	327	0582	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS, EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUECCION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	EQP	1	EQP	1200	EQUIPO PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DL	MEXICO	\$ 115.00	\$ 138,000.00

3	379	327	1929	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML. MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7200	DLP EQUIPO DE INFUSION PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBAS DE INFUSION	MEXICO	\$	120.00	\$	864,000.00
4	379	327	1937	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	6400	DLP EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES ENTERALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	\$	79.00	\$	505,600.00
5	379	327	1945	00	01	EQUIPO DE VENOCISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA, CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTICTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	1	EQP	6000	DLP EQUIPO DE VENOCISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES	MEXICO	\$	145.00	\$	870,000.00
SUBTOTAL													\$		\$	4,209,550.00
I.V.A.													\$		\$	673,528.00
TOTAL													\$		\$	4,883,078.00

PRECIO TOTAL: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00 / 100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TANIA MARIELA MARTINEZ MORALES
 REPRESENTANTE LEGAL
 GRUPO TEXTIL ZAMMA, SA. DE C.V.

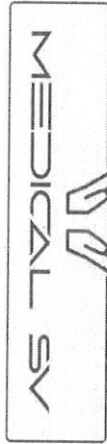


NO. DE REGISTRO: 14.440.875.000707070.0119.2025
 NOMBRE DE LA ENTIDAD REGISTRADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESCUELA
 NOMBRE DEL PROPIETARIO: EDIMAK S.A. DE C.V.
 DIRECCIÓN: CALLE DE LA AMISTAD # 2000, COL. SAN JUAN DE LOS RIOS, CIUDAD DE MEXICO, D.F. 06710.
 TELEFONO: 51481143
 CORREO ELECTRONICO: ventas.edimak@gmail.com / administracion.edimak@gmail.com / soporte.edimak@gmail.com
 ESTIPULACIONES: MEDIO ()
 FIGURA (LX) ()
 MEDIDA ()

PART	GRUPO	DESCRIPCION ARTICULO	UNID. PARES	CANT. PARES	TIPO PARES	CANT.	MONEDA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	179	177	00	01	10P	20.000	MEXICO	\$	20.000	\$ 211.000.00
1	179	177	00	01	10P	2.000	MEXICO	\$	240.000	\$ 240.000.00
1	179	177	00	01	10P	2.000	MEXICO	\$	240.000	\$ 240.000.00
4	179	177	00	01	10P	4.000	MEXICO	\$	202.000	\$ 623.000.00
5	179	177	00	01	10P	5.000	MEXICO	\$	245.000	\$ 1.123.000.00

PRECIO TOTAL: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PARES DE /100 MIL.
 LOS PRECIOS ESTIMADOS PRESUPUESTARIOS SEAN DE CUANTO LA VERDAD DEL CONTRATO.

INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL: [Blank Signature Line]
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: [Blank Signature Line]



Formato No. 6
 Formato relativo a la Propuesta Económica 4.3.1 Formato
 relativo a la Propuesta Económica

ENVIAR EN PDF Y EDITABLE

No. DE EVENTO: LA-50-GYR-0506GYR075-N-137-2025
 RE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A DE C.V.

R.F.C.:CMS221216A12
 NUM. PROVEEDOR IMSS: 0000155986.

O: Calle Mandarinas, No. Exterior 136, Número Interior: MZA 103 L T 38,
 Colonia Portal Ojo de Agua, Tecámac, C.P. 55760
 TELÉFONO Y FAX: 5549094402
 CORREO ELECTRONICO: comercializadoramedicalsv@gmail.com /
 santosparadoalexis@gmail.com /

FECHA DE PRESENTACION: 10-10-25

A MICRO () PEQUEÑA (x) MEDIANA ()

GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	327	1895	0	1	EQUIPO DE VENOCULISIS DE ELASTICO GRABADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	DLP EQU PO DE VENOCULISIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	\$ 87.50	\$ 1,811,250.00
	327	582	0	1	EQUIPO DE VENOCULISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	EQP	1	EQP	EQUIPO PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION DL	MEXICO	\$ 114.00	\$ 136,800.00

3	379	327	1929	0	1	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML. MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "V" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	7200	DLP EQUIPO DE VENOCULIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	\$ 125.50	\$ 903,600.00	
4	379	327	1937	0	1	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	6400	DLP EQUIPO DE VENOCULIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	\$ 80.00	\$ 512,000.00	
5	379	327	1945	0	1	EQUIPO DE VENOCULIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA, CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACCIDENTAL DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	1	EQP	6000	DLP EQUIPO DE VENOCULIS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION	MEXICO	\$ 139.00	\$ 834,000.00	
IMPORTE TOTAL: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.													SUB TOTAL	\$	\$
													IVA	\$	\$
													TOTAL	\$	\$

NOTA: EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OPERADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Santos Pardo Michelle Alexis

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL


 Representante Legal
 Lic. Michelle Alexis Santos Pardo



ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA





**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Querétaro**
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of. N° 239001200100/B191/2025
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 13 de octubre de 2025

L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRESENTE.

Por medio del presente me permito hacer entrega de los dictámenes técnicos derivado del procedimiento de "Adquisición de bienes de consumo para terapia de infusión" de los licitantes:

- COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EDIMAK, S.A. DE C.V.
- GRUPO TEXTIL ZAMMA S.A. DE C.V.
- SEMCC S.A.S. DE C.V.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones y reciba un cordial saludo.

Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada
Coordinador de Ingeniería Biomédica





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR075-N-137-2025

PROCEDIMIENTO

ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION

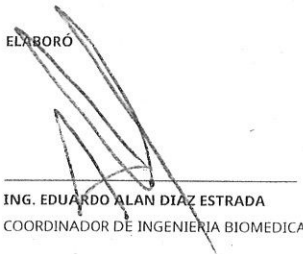
PROVEEDOR

COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.

Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
		SI	NO	
1	EQUIPO DE VENOCISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		
2	EQUIPO DE VENOCISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	X		
3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		
4	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		
5	EQUIPO DE VENOCISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	X		

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ


ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA

<p>4 EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE BAYONETA, CAMARA DE GOTO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.</p>	<p>X</p>	<p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <p>1. Se corroborará la inclusión y habilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amigable y incluya la dos veces: originales, conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>3. Se corroborará la inclusión de bajo riesgo, modelo(s) y fabricante(s) incluidos en el "Objeto Técnico Ampliado" (Anexo 2) y la conformidad que guarda con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales de fabricación, que envíe el proveedor como sustento.</p> <p>4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Términos de Referencia Ampliados" (Anexo 2), en su caso, el software en español, con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales de fabricación, que envíe el proveedor como sustento.</p> <p>5. Para aquellos casos en que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo y consumo Anexo 5.</p> <p>6. Para aquellos casos en que los bienes ofertados, que se proponga a consumir, deberá tener una antigüedad menor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o emisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en la totalidad del equipamiento que se proponga a consumir, con un número de serie de los equipos, misma que debe estar inscrita en los catálogos. Los equipos que estén en su propiedad y en el presente número de folios que entregue en comprobante de especificar la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que debe estar inscrita en los catálogos. Este es, el Registro Sanitario que deberá cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>7. El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar" de acuerdo a la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud y los Certificados de Calidad que otorgan los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles que se solicitan en el numeral 1 y 2 del presente inciso de licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>8. Y el proveedor advierte que no requiere Registro Sanitario, deberá presentarse, referenciado, el "Estado de Insumos para la Salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran, como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p> <p>Toda vez que no presente el "Anexo 2" solicitado, además de no presentar Certificados de Calidad y/o Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación solicitados en el inciso D) de los "Términos y Condiciones".</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>Folios, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>Factura o emisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentado en sus catálogos.</p> <p>Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Estado de Insumos para la Salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p> <p>Toda vez que no presente el "Anexo 2" solicitado, además de no presentar Certificados de Calidad y/o Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación solicitados en el inciso D) de los "Términos y Condiciones".</p>
<p>5 EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA, CONSTA DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR, ANTIACCIDENTICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.</p>	<p>X</p>	<p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <p>1. Se corroborará la inclusión y habilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amigable y incluya la dos veces: originales, conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>3. Se corroborará la inclusión de bajo riesgo, modelo(s) y fabricante(s) incluidos en el "Objeto Técnico Ampliado" (Anexo 2) y la conformidad que guarda con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales de fabricación, que envíe el proveedor como sustento.</p> <p>4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Términos de Referencia Ampliados" (Anexo 2), en su caso, el software en español, con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales de fabricación, que envíe el proveedor como sustento.</p> <p>5. Para aquellos casos en que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo y consumo Anexo 5.</p> <p>6. Para aquellos casos en que los bienes ofertados, que se proponga a consumir, deberá tener una antigüedad menor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o emisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en la totalidad del equipamiento que se proponga a consumir, con un número de serie de los equipos, misma que debe estar inscrita en los catálogos. Los equipos que estén en su propiedad y en el presente número de folios que entregue en comprobante de especificar la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que debe estar inscrita en los catálogos. Este es, el Registro Sanitario que deberá cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>7. El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar" de acuerdo a la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud y los Certificados de Calidad que otorgan los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles que se solicitan en el numeral 1 y 2 del presente inciso de licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>8. Y el proveedor advierte que no requiere Registro Sanitario, deberá presentarse, referenciado, el "Estado de Insumos para la Salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran, como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p> <p>Toda vez que no presente el "Anexo 2" solicitado, además de no presentar Certificados de Calidad y/o Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación solicitados en el inciso D) de los "Términos y Condiciones".</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>Folios, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>Factura o emisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentado en sus catálogos.</p> <p>Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Estado de Insumos para la Salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p> <p>Toda vez que no presente el "Anexo 2" solicitado, además de no presentar Certificados de Calidad y/o Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación solicitados en el inciso D) de los "Términos y Condiciones".</p>

UNA. EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACION BINARIA, PARA LA EVALUACION POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERA AJUSTARSE EN FUNCION DE LOS ANALISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALIÁN DÍAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA



INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSA DE DESECHAMIENTO

Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SI	NO
1	EQUIPO DE VENCLISIS DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN. CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, ORTUBADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		
				<p>Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos:</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <p>1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 al) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral serán los que entregue en comodato.</p> <p>b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avalen a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalen que los Equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>c) El proveedor anueta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de abstracción del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p> <p>Toda vez que no presente el "Anexo 2", solicitado, además de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas prácticas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de abstracción del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece. <p>Registro sanitario, debidamente referenciado de los equipos en comodato</p>
2	EQUIPO DE VENCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCIÓN, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUÍNEOS, PINZA CON 4 ESTRIAS LATERALES PARA SUJECCIÓN Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	X		<p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <p>1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>3. Se comprará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliatoria" (Anexo 2), y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.</p> <p>4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliatoria" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.</p> <p>9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral serán los que entregue en comodato.</p> <p>b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avalen a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalen que los Equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>c) El proveedor anueta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de abstracción del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p> <p>Toda vez que no presente el "Anexo 2", solicitado, además de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas prácticas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2. -Factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de abstracción del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", debidamente referenciado de los equipos en comodato
3	EQUIPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BUENA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MÍNIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, ORTUBADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		<p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <p>1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>3. Se comprará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliatoria" (Anexo 2), y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.</p> <p>9. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a) La totalidad del equipamiento que se proponga a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral serán los que entregue en comodato.</p> <p>b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avalen a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalen que los Equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>c) El proveedor anueta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de abstracción del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p> <p>Toda vez que no presente el "Anexo 2", solicitado, además de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas prácticas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2. -Factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de abstracción del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", debidamente referenciado de los equipos en comodato

<p>4. EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES DE PLASTICO GABADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE BAYONETA, CAMARA DE GOTO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.</p>	<p>X</p>	<p>Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, nosos</p> <p>C Mecanismo de evaluación de proporciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se corroborará la inclusión y vigencia de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser rigurosa, amplia y detallada (en los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que emite el proveedor como sustento). 3. Se comparará la inclusión e información de los modelos y variantes incluidas en el Oficio de Compra Ampliada (Anexo 2) y el Oficio de Adquisición en español, con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que emite el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, incluida en el Oficio de Compra Ampliada (Anexo 2) y el Oficio de Adquisición en español, con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que emite el proveedor como sustento. 5. Para aquellos casos en los que los anexos técnicos, de origen nacional o internacional, para los que se haya solicitado equipo, como el caso de: <ol style="list-style-type: none"> a) la totalidad del equipamiento que se propone a como debe ser, una vez que el proveedor debe entregar el documento correspondiente a "Licencia, permisos, registros, certificados y autorizaciones que debe cumplir al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, manuales que deben tener y un manual y modelo presentado en sus catálogos. Los equipos que estén en su propiedad y en el presente numeral serán los que entregue en comiso. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencia, permisos, registros, certificados y autorizaciones que debe cumplir al momento de la apertura de las propuestas. Los equipos que estén en su propiedad y en el presente numeral serán los que entregue en comiso. c) El proveedor deberá entregar el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que validen que los equipos solicitados y/o accesorios y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir al momento de la apertura de las propuestas, que deberá presentar debidamente referenciado, el estado de reserva para la salud, como de haber, tiempo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Octubre del 2014, en el que se identifiquen aquellos que otros. 6. Toda vez que no presente el "Anexo 2" solicitado, además de no presentar Certificados de Calidad de los Equipos solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones. <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>folios, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar la especificación técnica requerida conforme a la precitada en el Anexo 2. factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, manuales que deberá tener con la marca y modelo presentados en sus catálogos. registro sanitario vigente o si está en prórroga o "estado de reserva para la salud" consideramos como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comiso.</p> <p>Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, nosos</p> <p>C Mecanismo de evaluación de proporciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se corroborará la inclusión y vigencia de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser rigurosa, amplia y detallada (en los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que emite el proveedor como sustento). 3. Se comparará la inclusión e información de los modelos y variantes incluidas en el Oficio de Compra Ampliada (Anexo 2) y el Oficio de Adquisición en español, con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que emite el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, incluida en el Oficio de Compra Ampliada (Anexo 2) y el Oficio de Adquisición en español, con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que emite el proveedor como sustento. 5. Para aquellos casos en los que los anexos técnicos, de origen nacional o internacional, para los que se haya solicitado equipo, como el caso de: <ol style="list-style-type: none"> a) la totalidad del equipamiento que se propone a como debe ser, una vez que el proveedor debe entregar el documento correspondiente a "Licencia, permisos, registros, certificados y autorizaciones que debe cumplir al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, manuales que deben tener y un manual y modelo presentado en sus catálogos. Los equipos que estén en su propiedad y en el presente numeral serán los que entregue en comiso. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencia, permisos, registros, certificados y autorizaciones que debe cumplir al momento de la apertura de las propuestas. Los equipos que estén en su propiedad y en el presente numeral serán los que entregue en comiso. c) El proveedor deberá entregar el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que validen que los equipos solicitados y/o accesorios y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir al momento de la apertura de las propuestas, que deberá presentar debidamente referenciado, el estado de reserva para la salud, como de haber, tiempo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Octubre del 2014, en el que se identifiquen aquellos que otros. 6. Toda vez que no presente el "Anexo 2" solicitado, además de no presentar Certificados de Calidad de los Equipos solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones. <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>folios, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar la especificación técnica requerida conforme a la precitada en el Anexo 2. factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, manuales que deberá tener con la marca y modelo presentados en sus catálogos. registro sanitario vigente o si está en prórroga o "estado de reserva para la salud" consideramos como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comiso.</p>
<p>5. EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GABADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION, DIBAJANTE LA CIUDADA, CONSTA DE BAYONETA, CARBUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTITACTICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSAS Y PROTECTOR.</p>	<p>X</p>	<p>Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, nosos</p> <p>C Mecanismo de evaluación de proporciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se corroborará la inclusión y vigencia de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, en el presente procedimiento. 2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser rigurosa, amplia y detallada (en los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que emite el proveedor como sustento). 3. Se comparará la inclusión e información de los modelos y variantes incluidas en el Oficio de Compra Ampliada (Anexo 2) y el Oficio de Adquisición en español, con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que emite el proveedor como sustento. 4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, incluida en el Oficio de Compra Ampliada (Anexo 2) y el Oficio de Adquisición en español, con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que emite el proveedor como sustento. 5. Para aquellos casos en los que los anexos técnicos, de origen nacional o internacional, para los que se haya solicitado equipo, como el caso de: <ol style="list-style-type: none"> a) la totalidad del equipamiento que se propone a como debe ser, una vez que el proveedor debe entregar el documento correspondiente a "Licencia, permisos, registros, certificados y autorizaciones que debe cumplir al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, manuales que deben tener y un manual y modelo presentado en sus catálogos. Los equipos que estén en su propiedad y en el presente numeral serán los que entregue en comiso. b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencia, permisos, registros, certificados y autorizaciones que debe cumplir al momento de la apertura de las propuestas. Los equipos que estén en su propiedad y en el presente numeral serán los que entregue en comiso. c) El proveedor deberá entregar el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que validen que los equipos solicitados y/o accesorios y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir al momento de la apertura de las propuestas, que deberá presentar debidamente referenciado, el estado de reserva para la salud, como de haber, tiempo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Octubre del 2014, en el que se identifiquen aquellos que otros. 6. Toda vez que no presente el "Anexo 2" solicitado, además de no presentar Certificados de Calidad de los Equipos solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones. <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>folios, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar la especificación técnica requerida conforme a la precitada en el Anexo 2. factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, manuales que deberá tener con la marca y modelo presentados en sus catálogos. registro sanitario vigente o si está en prórroga o "estado de reserva para la salud" consideramos como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comiso.</p>

NOTA.- EL PUNTAO ES SOLO PARA EVALUACION BINARIA, PARA LA EVALUACION POR PUNTOS O PORCENTUALES DEBEA AJUSTARSE EN FUNCION DE LOS ANALISIS Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA ANTICORUPCION Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORADO



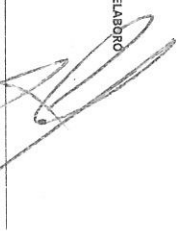
ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA
 COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA



Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI NO	INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DISECHAMIENTO
1	EQUIPO DE VENOCLEISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO. ESTERIL, DISECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INFECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, BAYONETA Y ADAPTADOR.	X	<p>D Denunciado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos:</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <ol style="list-style-type: none"> Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodatado Anexo 5, se especifica la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que compruebe la legal posesión en donde se especifica la fecha de adquisición o promesa a prorroga o "Licitado de insumos para la salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, conforme a lo dispuesto en la LGS Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. El proveedor advierte que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Licitado de insumos para la salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferta. <p>Toda vez que no presente el "Anexo 2" solicitado, además de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas prácticas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente: -Factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación - número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Licitado de insumos para la salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comatado</p>
2	EQUIPO DE VENOCLEISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS, EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIBOS LATERALES PARA SUCCION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML PRODUCTO ESTERIL Y DISECHABLE PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	X	<p>D Denunciado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos:</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <ol style="list-style-type: none"> Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo previsto en el Anexo 2. Se comprobará la inclusión de los (marcas, modelos) y (fabricantes) indicados en el "Oferta técnica amplificada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica amplificada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodatado Anexo 5, se especifica la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que compruebe la legal posesión en donde se especifica la fecha de adquisición o promesa a prorroga o "Licitado de insumos para la salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, conforme a lo dispuesto en la LGS Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. El proveedor advierte que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Licitado de insumos para la salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferta. <p>Toda vez que no presente el "Anexo 2" solicitado, además de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas prácticas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente: -folios, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo previsto en el Anexo 2. -Factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Licitado de insumos para la salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comatado</p>
3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DISECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURBETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INFECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X	<p>D Denunciado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos:</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <ol style="list-style-type: none"> Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo previsto en el Anexo 2. Se comprobará la inclusión de los (marcas, modelos) y (fabricantes) indicados en el "Oferta técnica amplificada" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica amplificada" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodatado Anexo 5, se especifica la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que compruebe la legal posesión en donde se especifica la fecha de adquisición o promesa a prorroga o "Licitado de insumos para la salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, conforme a lo dispuesto en la LGS Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud; y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. El proveedor advierte que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Licitado de insumos para la salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferta. <p>Toda vez que no presente el "Anexo 2" solicitado, además de no presentar Certificados de buenas prácticas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente: -folios, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo previsto en el Anexo 2. -Factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Licitado de insumos para la salud" considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" debidamente referenciado de los equipos en comatado</p>

EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INYECCION, CONTRA BAYONETA, CAMARA DE GOBIO FLEBILE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.		<p>Completado, que se solicitan, en los "Términos y condiciones, anexo 5".</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <p>1. Se considerará la idoneidad y legalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y completa de los bienes ofertados, conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>3. Se comparará la inclusión de todo material, modelo y fabricante, incluidos en el "Formulario Ampliado" (Anexo 3), y la conformidad que guarda con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envía el proveedor como sustento.</p> <p>4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Formulario Ampliado" (Anexo 3), y en su caso si existe en español, con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envía el proveedor como sustento.</p> <p>5. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, en los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5</p> <p>6) La inclusión del equipo médico que se propone a comodato deberá tener una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de la propuesta, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se encuentre el equipo médico que se propone a comodato.</p> <p>7) El Proveedor deberá entregar la documentación correspondiente, "Técnicos permitidos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir", esto es, el Registro Sanitario que acredite a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad, por escrito, que los equipos adicionales y/o consumibles cumplan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Técnica, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir.</p> <p>8) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Técnicos permitidos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir", esto es, el Registro Sanitario que acredite a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad, que acredite que los equipos adicionales y/o consumibles cumplan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Técnica, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir.</p> <p>9) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Técnicos permitidos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir", esto es, el Registro Sanitario que acredite a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad, que acredite que los equipos adicionales y/o consumibles cumplan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Técnica, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir.</p> <p>10) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Técnicos permitidos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir", esto es, el Registro Sanitario que acredite a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad, que acredite que los equipos adicionales y/o consumibles cumplan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Técnica, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>folios, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se encuentre el equipo médico que se propone a comodato como de bajo riesgo para efectos de atención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, debidamente referenciado de los equipos en comitativo.</p> <p>Demanda de los solicitados en los "Términos y condiciones, Anexo 5".</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <p>1. Se considerará la idoneidad y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>2. Se verificará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>3. Se comparará la inclusión de todo material, modelo y fabricante, incluidos en el "Formulario Ampliado" (Anexo 3), y la conformidad que guarda con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envía el proveedor como sustento.</p> <p>4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Formulario Ampliado" (Anexo 3), y en su caso si existe en español, con los anexos técnicos, folios, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envía el proveedor como sustento.</p> <p>5. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, en los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5</p> <p>6) La inclusión del equipo médico que se propone a comodato deberá tener una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fabricación al momento de la apertura de la propuesta, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se encuentre el equipo médico que se propone a comodato.</p> <p>7) El Proveedor deberá entregar la documentación correspondiente, "Técnicos permitidos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir", esto es, el Registro Sanitario que acredite a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad, por escrito, que los equipos adicionales y/o consumibles cumplan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Técnica, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir.</p> <p>8) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Técnicos permitidos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir", esto es, el Registro Sanitario que acredite a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad, que acredite que los equipos adicionales y/o consumibles cumplan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Técnica, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir.</p> <p>9) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Técnicos permitidos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir", esto es, el Registro Sanitario que acredite a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad, que acredite que los equipos adicionales y/o consumibles cumplan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Técnica, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir.</p> <p>10) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Técnicos permitidos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir", esto es, el Registro Sanitario que acredite a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad, que acredite que los equipos adicionales y/o consumibles cumplan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Técnica, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a construir.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>folios, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se encuentre el equipo médico que se propone a comodato como de bajo riesgo para efectos de atención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, debidamente referenciado de los equipos en comitativo.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>folios, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se encuentre el equipo médico que se propone a comodato como de bajo riesgo para efectos de atención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, debidamente referenciado de los equipos en comitativo.</p>
EQUIPO DE VENOCLESTIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INYECCION DURANTE LA CIRUGIA, CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INYECCION, TUBO TRANSPORTADOR ANTISTATICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLA Y PROTECTO...	X	<p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>folios, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se encuentre el equipo médico que se propone a comodato como de bajo riesgo para efectos de atención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, debidamente referenciado de los equipos en comitativo.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>folios, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se encuentre el equipo médico que se propone a comodato como de bajo riesgo para efectos de atención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, debidamente referenciado de los equipos en comitativo.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>folios, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se encuentre el equipo médico que se propone a comodato como de bajo riesgo para efectos de atención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, debidamente referenciado de los equipos en comitativo.</p>

NOTA: EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACION BINARIA, PARA LA EVALUACION POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERA AJUSTARSE EN FUNCION DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA ANTICORUPCIÓN Y BIEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE", INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO VÍO CAUSAL, LE DESECHAMIENTO.

ELABORO

 ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA
 COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA



INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO

Partida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	SI	NO
1	EQUIPO DE VENOCISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		
2	EQUIPO DE VENOCISIS NORMATIVO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIBOS LATERALES PARA SUCCION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML, PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	X		
3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		

C) Mecanismo de evaluación de proposiciones

Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos:
1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comotado Anexo 5, especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral serán los que entregue en comotado. (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrezca.
3. Toda vez que no presente el "Anexo 2", solicitado, además de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas prácticas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones.

C) Mecanismo de evaluación de proposiciones

Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos:
1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricación(s) indicados en el "Cuadro técnico ampliado" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Cuadro técnico ampliado" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comotado Anexo 5, especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral serán los que entregue en comotado. (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrezca.
6. Toda vez que no presente el "Anexo 2", solicitado, además de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas prácticas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones.

C) Mecanismo de evaluación de proposiciones

Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos:
1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricación(s) indicados en el "Cuadro técnico ampliado" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Cuadro técnico ampliado" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comotado Anexo 5, especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral serán los que entregue en comotado. (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrezca.
6. Toda vez que no presente el "Anexo 2", solicitado, además de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas prácticas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones.

C) Mecanismo de evaluación de proposiciones

Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos:
1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricación(s) indicados en el "Cuadro técnico ampliado" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Cuadro técnico ampliado" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comotado Anexo 5, especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral serán los que entregue en comotado. (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrezca.
6. Toda vez que no presente el "Anexo 2", solicitado, además de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas prácticas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones.

C) Mecanismo de evaluación de proposiciones

Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos:
1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricación(s) indicados en el "Cuadro técnico ampliado" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Cuadro técnico ampliado" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comotado Anexo 5, especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral serán los que entregue en comotado. (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrezca.
6. Toda vez que no presente el "Anexo 2", solicitado, además de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas prácticas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones.

C) Mecanismo de evaluación de proposiciones

Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos:
1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricación(s) indicados en el "Cuadro técnico ampliado" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Cuadro técnico ampliado" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comotado Anexo 5, especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral serán los que entregue en comotado. (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrezca.
6. Toda vez que no presente el "Anexo 2", solicitado, además de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas prácticas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones.

C) Mecanismo de evaluación de proposiciones

Derivado de lo solicitado en los Términos y condiciones, incisos:
1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Anexo 2.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricación(s) indicados en el "Cuadro técnico ampliado" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Cuadro técnico ampliado" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instrucciones y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comotado Anexo 5, especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral serán los que entregue en comotado. (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrezca.
6. Toda vez que no presente el "Anexo 2", solicitado, además de no presentar Certificados de calidad y/o Certificado de buenas prácticas de fabricación solicitados en el inciso D) de los Términos y condiciones.

